

**JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha 20 de noviembre de 2018, dentro del radicado 25000312100120180005800, se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas del predio Casa Lote Calle 4 No. 6 - 36, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 167-12716, código catastral 25- 148-05-00-0027-0012-000, ubicado en el corregimiento inspección San Carlos del Oso, del municipio de Caparrapí – Cundinamarca; este predio se encuentra alinderado así:

NORTE: Partiendo desde el punto 121187 en línea recta hasta llegar al punto 27017, en dirección sur-oriental en una distancia de 7,926 metros con Vía a San Carlos (antigua calle 3ª). **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 27017 en línea recta hasta llegar al punto 27016, en dirección suroccidental en distancia de 25,062 metros con Dina Cruz Marroquín. **SUR:** Partiendo desde el punto 27016 en línea recta hasta llegar al punto 121177, en dirección noroccidental en distancia de 6,391 metros con Victor Algecira. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 121177 en línea recta hasta llegar al punto 121187 y cerrando en dirección nororiental en distancia de 22,985 metros con Bertha Morales.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bogotá**, a favor de la señora ROSALBA GARZÓN RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.428.601 en calidad de propietaria despojada.

Lo precedente para que las personas que tengan derechos legítimos relacionado con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este Estrado Judicial ubicado en Carrera 10 # 14 - 33 Piso 3 Edificio Hernando Morales Molina, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j02cctoersdescun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR”.

Firmado Electrónicamente
JUAN SEBASTIAN GIRALDO FRANCO
SECRETARIO